



REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPIO DE ANAPOIMA  
NIT: 890.680.097-1

REGISTRO DE CONTRIBUYENTES IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

**IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**



DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA

Nombre O Razón Social	
Cedula O Nit	
Ciudad, Departamento	
Dirección De Notificación	
Teléfono Fijo	
Celular	
Correo Electrónico Persona Natural O Jurídica	
Representante Legal	
Identificación	
Fecha Inicio De Actividades	
Actividad Económica	
Matricula Mercantil	
Nombre Del Establecimiento	
Dirección De Establecimiento Comercio	
Teléfono De Establecimiento Comercio	



MUNICIPIO DE  
ANAPOIMA

Firma del Representante Legal



**Requisitos para la inscripción de los contribuyentes**

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario del establecimiento de comercio.
2. Fotocopia del RUT de propietario o del establecimiento de comercio.
3. Certificado de Cámara y Comercio (Si está obligado registrarse en la cámara)
4. Certificado Uso del Suelo.
5. Fotocopia de un recibo de servicio público donde funcionara el establecimiento.

Nota: Según el artículo 40 establece que "Las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, que realicen actividades gravables están obligadas a registrarse en la Secretaría de Hacienda, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la iniciación de actividades. Esta obligación se extiende a las actividades exentas."

DESPACHO  
ALCALDE